

El Demócrata.

PERIÓDICO POLÍTICO, LITERARIO, DE NOTICIAS Y DE INTERESES MATERIALES.

ÓRGANO DEL PARTIDO DEMOCRÁTICO GUBERNAMENTAL DE LA PROVINCIA.

Se publica los Domingos.

| | | | | | |
|---|-----------------|------------|--|--|---------|
| Año II. | Suscripción. | | Gerona 24 Setiembre de 1882. | Anuncios y comunicados. | |
| | España 3 meses. | 2 pesetas. | | En la página 1. ^a á 2 rs. línea.—En la página 4. ^a á 1 rs. línea corta.—A los Sres. suscritores rebaja convencional. | N.º 77. |
| | » 1 año. | 7 » | | | |
| | Extranjero. | 11 » | | | |
| Ultramar. | 15 » | | | | |
| La correspondencia al director del periódico El DEMOCRATA, STA. CLARA-2-pral. | | | Dirigirse á la administración STA. CLARA-2-pral ó á la imprenta de este periódico. | | |

Reclamos.

AGUSTIN BOIXA.

Esparters, número 2.—GERONA.

Corresponsales en Barcelona.

Sres. Mir, Hermanos, Rech, núm. 23.

DESPACHO CENTRAL DE TRASPORTES.

Facturación de Muebles y Equipajes

de

domicilio á domicilio á precios económicos.

Trasportes de Muebles y Equipajes y de honrada consecuencia hacia ideales que parecían ya proscritos, y sin los cuales no comprendemos cómo puede llegarse nunca á inaugurarse y afianzarse una verdadera era de libertad y de progreso en esta bendita cuanto malaventurada tierra española.

Los fusionistas de Gerona, y muy especialmente el periódico que los representa en esta capital, han hecho estos días esfuerzos titánicos para destruir el éxito alcanzado por el Sr. Balaguer en su visita á esta inmortal ciudad, así en el terreno político como en el económico.

Todo ha sido trabajo perdido; y si algo ha quedado en la superficie después de tanta indignidad como ha pasado ante nuestra asombrada vista durante los festejos tributarios á los merecimientos innegables del Sr. Balaguer, es tan nauseabundo y asqueroso, que con solo aludirlo nos creemos manchados. Hay actos en la vida de las sociedades como de los individuos que no se olvidan jamás, pero se perdonan; los hay que no pueden olvidarse y... también se perdonan (como decía perfectamente el Sr. Balaguer); pero que entran en fondo de

AMIS UNAL,

FOTÓGRAFO.

Calle de Abeuradors, núm. 7.—Gerona.

En dicho establecimiento se retrata por el procedimiento más rápido obteniendo al retrato en la décima parte de un segundo. Se hacen retratos de todas clases y tamaños, ya en fotografía, como pintados al óleo.

Especialidad en reproducciones: de un pequeño original se pueden obtener copias de grandes dimensiones.

NOTA.—Los pedidos se pagan al efectuarlos. 13—

SOMBRERERÍA

DE

JOSÉ SENDRA.

Plaza de la Constitución, 7.

Grande y variado surtido de sombreros de fieltro y de castor á precios sumamente módicos. Especialidad en la confección de sombreros para niños.

F. VILADIU Y C. A

AVIÑO, 16 y LEONA, 14.

Compra y venta de valores del Estado y locales. Órdenes de Bolsa. —12

Discurso del Sr. Balaguer.

Agradezco, señores, de todo mi corazón, estos aplausos, y comienzo por decirlos que me dispenséis si me veo precisado á extenderme algo más de lo necesario; pero mi situación es tal en estos momentos, son tales las circunstancias que me rodean que, al asistir al acto patriótico con que se dignan honrarme los constitucionales de la provincia de Gerona, he de extenderme un poco, ya para explicar mi situación política, ya para contestar á las alusiones y discursos que me han dirigido los dignos oradores que acaban de precederme en el uso de la palabra. Perdonad, pues, si os molesto: (nunca! nunca!) procuraré ser todo lo breve posible y concretar como mejor sepa mis ideas.

Antes, empero, de comenzar, el que no será discurso, sino una serie de pensamientos y declaraciones que he emitido y hacer, permitidme que cumpla con un imperioso deber rogando al comité constitucional de la ciudad de Gerona que en mi nombre se sirva presentar al municipio de esta nobilísima y heroica ciudad el testimonio de mi profunda consideración. Al poner mi planta en esta ciudad inmortal y tantas veces ilustre, he sido objeto por parte de sus habitantes de tales demostraciones y simpatías que, sobre poder asegurarles que su recuerdo ha de quedar siempre impreso en mi alma, faltaría á mi primera obligación, la obligación de la gratitud, si como presidente de la Diputación catalana y como modesto diputado, no me apresurase á manifestar á su municipio que puede contar siempre conmigo hasta donde yo pueda y alcance para sostener y defender en el Parlamento ó donde quiera que sea, los intereses de sus representados. (Muy bien. Aplausos.)

Cumplido ya con este mi primer deber de hospitalidad y de gratitud, comienzo por residenciarme, como me residencio desde este momento, ante el partido constitucional de Cataluña aquí solemnemente y legítimamente representado, porque aquí están no solamente los delegados de setenta comités de las provincias catalanas, sino que están también aquí los individuos de los centros organizadores de Barcelona, Lérida y Tarragona que han detenido, á solicitud mía, el movimiento político que comenzaban á operar. Debeaba yo que este movimiento político no tuviese lugar en las provincias catalanas hasta que el partido constitucional aquí solemnemente reunido y congregado por medio de sus legítimos representantes, pudiera realizar un acto y aplaudir ó condenar mi conducta. (Condenar no. Aplausos.) Ya el acto se ha realizado. El partido constitucional de Gerona, por la voz autorizada del Sr. Ametller, ha manifestado que rompía con el gobierno de la fusión. Ahora vais á oírme y juzgaréis.

Lo primero que voy á decirlos es, que yo no soy un disidente del partido constitucional, soy un consecuente de este partido. (Muy bien, bravo. Aplausos entusiastas.) Yo no he hecho más que cumplir, según la medida y alcance de mis pobres fuerzas, lo que prometí solemnemente en la oposición, lo que ofrecí en el banquete del Tívoli en 1880, donde estaban también los representantes de las cuatro provincias catalanas, mereciendo que se aplaudieran y aceptaran cuantas declaraciones hice entonces y se consignara que estaban dispuestos á seguirme por el camino que entonces emprendí.

Y ahora, voy á decir lo que pienso y lo que deseo. Ya que tanto se ocupa de mí la prensa, preciso es que aproveche esta ocasión para decir, sin ambages ni rodeos, cuál es mi actitud y cuál la conducta que voy á seguir al volver al campo político y á mi puesto de honor en los escaños del Parlamento. Voy á hablar con toda claridad para que nadie pueda alegar duda alguna acerca de lo que pienso y lo que quiero. Es preciso que todos, entendiéndolo bien, señores, todos, absolutamente todos, sepan lo que tienen derecho á esperar de mí,

dentro de la medida de mis escasas fuerzas, se entienda, y puedan en su día residenciarme si faltó á mis compromisos.

Hé aquí, pues, oíd; hé aquí mi programa en lo que se refiere á los intereses económicos y á las cuestiones políticas.

Comenzaré por lo económico, siguiendo en esto mi ideal de siempre, que ha sido, lo primero de todo, la patria.

Proclamo, como origen de todo y como fuente de todo, los intereses de la patria, para los cuales estimo hoy necesaria la protección, pero no la protección-escuela en su rigorismo de secta, sino la protección-idea, la protección como idea generadora de todos, absolutamente todos los intereses nacionales. Yo extiendo la protección, entendiéndose bien, lo mismo á la industria que á la agricultura, lo mismo al comercio que al arte, lo mismo á la literatura que á la ciencia. Todo lo que en un país vive del trabajo y de la inteligencia, tiene derecho á ser protegido; advirtiendo que profesó como máxima la de que un país es más liberal cuanto es más proteccionista y que no hay nada que obligue tanto al progreso como el trabajo. (Grandes aplausos.)

No hace muchos días, señores, hace poco más de un mes que S. M. el rey, en las montañas de Santander, pronunció un discurso notable y entusiasta, que yo acepto por completo por mi manera de ver en las cuestiones económicas de nuestra patria. S. M. nos recordó el reinado de Carlos III, é invitó á los españoles á seguir por el camino trazado por Campomanes y Floridablanca, Aranda y Jovellanos, es decir, los grandes proteccionistas y los integérrimos liberales del siglo pasado, pidiendo á la España de hoy que se inspirase en el amor al trabajo, como ley y como necesidad suprema. (Aplausos.)

Estas son, ni más ni menos, las ideas que proclamamos los proteccionistas modernos, las mismas que proclamaron y difundieron Campomanes y Floridablanca, Aranda y Jovellanos. Por lo que toca al trabajo, yo lo creo fuente de virtud, base de la sociedad y de la familia y origen también, entendiéndolo bien, origen de nacionalidad, pues allí donde falta el trabajo comienza la expatriación. De seguro que no emigrarían tantos españoles, como desgraciadamente emigran hoy si hubiese gobiernos protectores del trabajo nacional. (Aplausos.)

Todo lo que sea, pues, protección al trabajo nacional puede contar conmigo, hasta donde yo pueda y alcance, debiendo declarar que en este punto soy intransigente. No voy en esta cuestión con nadie; voy conmigo mismo. El que en esta cuestión no está conmigo, está contra mí; sea quien quiera, llámese como se llame, así sea el más ilustre de los mortales como el mejor de mis amigos. (Aplausos.)

Quiero en el Gobierno del Estado una protección justa, prudente, equitativa, necesaria para que sean protegidos todos los intereses nacionales que necesitan protección. En un sistema que tenga por base esta idea, veo yo el medio de levantar nuestra Hacienda, como por este sistema levantó la suya la República de los Estados Unidos; el medio de nivelar nuestro presupuesto y dar al Tesoro los rendimientos que necesita, sin tener que apelar á cierta clase de contribuciones onerosas.

Dentro de este orden de ideas acepto todo lo que han dicho en cuestiones económicas los señores Ametller y Masdevall. Hay que tener en cuenta lo que expresaba este último; hay que subordinarlo todo al orden, á la economía y á la moralidad en la administración. (Aplausos.) Hay que tener en cuenta también lo que con voz elocuente nos decía en su notable discurso el Sr. Ametller. Es preciso, es indispensable que las provincias sean oídas; y yo añado más, que sean respetadas. Es preciso que las provincias sean España y que las aspiraciones provinciales, fundadas en legítimos intereses, sean atendidas. Hay que oír lo que desean los partidos provinciales, para formar el gran partido popular que desea el Sr. Ametller.

Uno de los medios que hay para esto es que las

demás provincias españolas secunden el movimiento de Cataluña, agrupándose los hombres honrados de todos los partidos políticos alrededor de una bandera que tenga por lema la defensa de los intereses del país. Que cada uno en política siga el camino que le tracen sus ideales ó á que le incline su conciencia; pero que todos se unan para formar una liga fuerte, poderosa y pujante, como se puede dar ya formada en Cataluña, según he podido observar por las reuniones y actos de esta clase á que he asistido en Barcelona, en Villanueva, en Mataró, en Arenys, en Granollers, y en Gerona ayer mismo, en la solemne manifestación que aquí ha tenido lugar y con cuya presidencia se me ha honrado. (Aplausos.)

Ya sabéis cuáles son mis ideas en el terreno económico y en el político. En el económico no estamos tampoco solos los catalanes, como se dice. Hay muchos en el resto de las provincias españolas que piensan como nosotros y que creen que las ideas de protección ni están reñidas con las ideas de libertad, ni necesitan arriar su bandera ante el libre-cambio, pues que se bastan para hacer la felicidad de España. Yo no sé si á propósito de esto habeis fijado vuestra atención en que algún periódico importante de Madrid, representante precisamente del partido democrático dinástico, *La Propaganda Liberal*, que es el periódico inspirado por el dignísimo general y reputado patrio Sr. Beranger, ha dicho su manera de pensar en conformidad con lo que es de tanta importancia para estas provincias catalanas, tan laboriosas y adelantadas en todas las manifestaciones del trabajo. Y por cierto, que si en las cuestiones económicas podemos contar con el general Beranger, podemos contar menos con él en el camino político que vamos á emprender para la realización de esa izquierda que tanto desean ver formada los constitucionales gerundenses, como ha dicho en nombre de todos el Sr. Ametller.

Ya sabéis, pues, todo lo que deseo y todo lo que pienso en materias económicas. Vamos ahora á la cuestión política. (Muestras de gran interés.)

Señores: se ha dicho y publicado recientemente que aquellos á quienes llaman los disidentes del partido constitucional, habían aceptado la fusión para que el partido llegase al poder, y que ahora que el partido estaba en él, la querían romper por fines anti-patrióticos. Me hago cargo de esta especie para protestar contra ella.

Triste idea tenían formada del partido constitucional y de lo que son y deben ser los partidos los que esto afirman. Es decir, que aquel noble y valioso partido que riñó tantas batallas en la oposición; es decir, que aquel partido que presentó en una serie de discusiones, de enmiendas y de votos particulares, todo un programa completo para que á nadie quedase duda de que era el partido más liberal dentro de la monarquía; es decir, que aquel partido, á cuya cabeza figuraban el duque de la Torre, Sagasta, Ulloa y Romero Ortiz, no se bastaba á sí sólo y necesitaba para ser poder el aval de unos cuantos caballeros particulares, de más ó menos talento, que esto no lo disputo, los cuales le habían abandonado en la hora de su desgracia para irse con el Sr. Cánovas, sin perjuicio de estar siempre dispuestos á dejar al Sr. Cánovas cuando vieran que se acercaba al poder el Sr. Sagasta! (Bien, bravo. Ruidosos y repetidos aplausos.)

Si aquel partido, que tenía un programa político completo, una organización completa, importantes comités en todas las provincias españolas, gran parte del país á su favor, la opinión pública á su lado, prensa calificada en todas las provincias, hombres serios y dignos y experimentados á su frente; si aquel partido, para ser poder, necesitaba la garantía de determinados personajes, por respetables que estos sean, entonces yo pregunto: ¿para qué sirven las doctrinas y los programas? ¿para qué sirven las doctrinas y los programas? ¿para qué la tribuna? ¿para qué la prensa? ¿para qué la opinión pública? (Aplausos.)

Si esto no sirve, abandonemos los escaños, dejemos de agitar al país y vamos intrigar en los pasi-

zón, mientras dé luz á mi entendimiento y mi inteligencia, serviré como pueda y como deba á mi patria y á la libertad; á la libertad que me arrulló en la cuna, á la que quiero que sea la amiga cariñosa, que me acompañe al sepulcro. (Muy bien). Los que han dicho que me he quedado sólo, han dicho una verdad, puesto que me he quedado sólo en el mundo. He perdido los objetos de mi más amados y queridos, y me he quedado sólo; pero no estoy sólo, mi familia sois vosotros, mi familia es mi patria. De hoy en adelante los pocos ó muchos años que me quedan de vida yo os juro que he de consagrarlos por completo á mi tierra catalana, rico florón de nuestra tierra española, y á la libertad querida de nuestra idolotrada España.

(Ruidos y entusiastas aplausos que siguen por gran rato, muchos se acercan á felicitar calorosamente al orador que recibe una desusada ovación).

Miscelánea política.

Inútil tarea la de los fusionistas, vulgo neo-conservadores de esta capital, tratando de desvirtuar por toda clase de medios y valiéndose de toda clase de armas, aún las más reprobables, odiosas y repugnantes, el acto político llevado á cabo recientemente por el Sr. Balaguer y sus amigos de esta ciudad y provincia.

Los discursos y brindis pronunciados el domingo con ocasión del *thé* dedicado por los constitucionales gerundenses al distinguido diputado por Villanueva, podrán ser más ó menos elocuentes, más ó menos habilidosos, más ó menos persuasivos; pero es indudable que representan, por parte de los amigos del Sr. Balaguer, ayer sagastinos incondicionales é incorregibles y hoy franca y abiertamente contrarios al actual orden de cosas, una evolución de muchísima importancia que debemos aplaudir cuantos militamos en las filas avanzadas del gran partido liberal, abstracción hecha de matices; y por parte del ilustre presidente de la diputación catalana, un acto de adhesión y de honrada consecuencia hácia ideales que parecían ya proscritos, y sin los cuales no comprendemos cómo puede llegarse nunca á inaugurar y afianzar una verdadera era de libertad y de progreso en esta bendita cuanto malaventurada tierra española.

Los fusionistas de Gerona, y muy especialmente el periódico que los representa en esta capital, han hecho estos días esfuerzos titánicos para destruir el éxito alcanzado por el Sr. Balaguer en su visita á esta inmortal ciudad, así en el terreno político como en el económico.

Todo ha sido trabajo perdido; y si algo ha quedado en la superficie después de tanta indignidad como ha pasado ante nuestra asamblea vista durante los festejos tributarios á los merecimientos innegables del Sr. Balaguer, es tan nauseabundo y asqueroso, que con solo aludirlo nos creemos manchados. Hay actos en la vida de las sociedades como de los individuos que no se olvidan jamás, pero se perdonan; los hay que no pueden olvidarse y... también se perdonan (como decía perfectamente el Sr. Balaguer); pero que entrañan un fondo de iniquidad, y de miseria tales, que únicamente la conciencia pública puede perdonarlos, y ésta—no hay que dudarlo—los abomina y

los execra. Después de esto, que en medio del más profundo pesar consignamos porque al fin y al cabo es una prueba del relajamiento moral introducido en nuestras costumbres políticas, nos creemos bien dispensados de citar personalidades, cuyos nombres son hoy objeto de ludibrio y en cierto modo de conmiseración, y mucho menos de mencionar ciertas publicaciones desdichadas que, estando en la mente de todas las personas imparciales, han sido ya severamente juzgadas por la opinión pública.

Para Gerona debe ser todo esto una gran enseñanza. Los campos están ahora perfectamente deslindados. Gerona está en el deber de levantarse de su postración, de sacudir su inveterada apatía; porque si esto no hace, mañana que la farsa trate de imponerse, como siempre, no tendrá ni siquiera el derecho de levantar su voz en són de queja.

Sección de Crónica.

AYUNTAMIENTO.—Era la víspera de la llegada á esta ciudad del diputado á Cortes por este distrito, y natural era que nuestros ediles no se ocuparan ni preocuparan de otra cosa, en su última sesión, que de la manera como habría de tomar parte el Municipio en la recepción del Sr. Fabra. Así fué, y según nuestros informes (ya que nuestras preocupaciones sobre el mismo acontecimiento nos impidieron asistir personalmente á la sesión) el Ayuntamiento, después de enterarse de varios asuntos de pura tramitación sin importancia, tuvo el buen sentido de acordar que, como corporación, no debía concurrir á la recepción indicada y que quedaban libres de hacerlo los señores concejales que lo tuvieron á bien, particularmente.

—Publicadas ya por nuestros colegas de la capital y por los de Barcelona que enviaron sus representantes, las reseñas de cuantos actos y festejos tuvieron lugar en Gerona el domingo en obsequio al Sr. Balaguer, hemos creído que sería en cierto modo extemporáneo repetir en este número y en esta sección lo que seguramente se saben ya de memoria todos nuestros abonados. Este inconveniente, propio de todas las publicaciones semanales, tal vez podamos salvarlo dentro de poco modificando las condiciones de EL DEMOCRATA, de conformidad con los deseos de gran número de correligionarios y amigos que en este sentido nos han escrito.

De todas maneras, y para que no resulte incompleta la crónica de este periódico, hemos de consignar siquiera sucintamente que el domingo á las siete de la noche tuvo lugar en nuestro vasto coliseo el banquete dedicado al Sr. Balaguer por el comité constitucional de esta ciudad. Es por demás decir, sabidas las condiciones del teatro, que éste presentó un magnífico y soberbio aspecto desde el comienzo hasta el fin de la fiesta. Unos 120 comensales, entre los que se contaban representaciones de 70 comités de Cataluña y de la prensa catalana y madrileña, un público numeroso y compacto en el patio, de pié, escuchando los discursos que se pronunciaron, el paraíso cuajado de gente, y en los palcos una concurrencia inmensa y por demás es-

cogida, entre la cual destacaba sus gracias y hermosura un gran número de señoras y señoritas representando al bello sexo de nuestra inmortal ciudad: tal era el *bouquet* ó conjunto, que, con esplendidez alumbreado, ofreció el acto de los constitucionales de Gerona en la noche del día 17.

No hemos de hacernos cargo de los brindis y discursos pronunciados, algunos de ellos muy elocuentes, ya que todos están perfectamente reasumidos en el que hoy publicamos del Sr. Balaguer. Nos complacemos, sin embargo, en citar especialmente el del Sr. Ametller, que fué justamente aplaudido por su elocuencia, sintiendo, sin embargo, que en él consten ciertas afirmaciones contradictorias, de las cuales tal vez nos ocupáremos otro día, y que un hombre de los conocimientos y de la talla del señor Ametller debió haber evitado siquiera por la cuenta que le tenía.

—El martes, y en el tren de la mañana, regresaron á Barcelona nuestros distinguidos amigos Sres. Balaguer y Roca y Galés. Como se ignoraba la marcha, y no hubo esa consigna de que nos hablaba días atrás cierto colega local en términos tan irrespetuosos como impolíticos que han merecido general reprobación, fueron pocas las personas que estuvieron á despedirlos en la estación. Por lo demás, quien fué recibido como lo fué en esta Capital el señor Balaguer, no necesita artificiosos despidos y bien puede hacer caso omiso y pasar por encima de todas esas miserias hijas de la ingratitud y del despecho.

—Según rezaban las cartas circulares que por distintos conductos mas ó menos oficiosos recibí: en casi todos los elementos oficiales de este distrito electoral, el viernes llegó á esta ciudad, el diputado Sr. Fabra Floreta. Fué recibido en la estación por unos 20 particulares y una masa compacta de alcaldes, secretarios, estanqueros y empleados cuyo número no bajaría de 80, los cuales se dirigieron con el recién llegado, acompañado además por los diputados señores Mataró y Macià, por el señor Gobernador, señor Delegado y varias parejas de orden público y guardia civil, así como escalonadas en las calles del tránsito, á la fonda de Italianos, donde el señor Fabra despidió á la concurrencia.

Una patrulla de guardia civil de á caballo tomó posiciones en la plaza de la estación, como temiendo algún disturbio, poco antes de la llegada del tren.—Dicesenos, y no respondemos de ello, que al pasar el señor Fabra por la calle del Progreso algunos vecinos cerraron sus tiendas.

Sentimos todo esto por el señor Fabra, á quien realmente han comprometido con poco tacto sus oficiosos amigos adornando tan ridícula y aparatosamente el espectáculo de su llegada.

—El jueves tuvo lugar en Llagostera el enlace de nuestro particular amigo y querido correligionario D. Luis de Prat con la bella señorita doña Filomena Roure, y hoy debe haberse efectuado en esta ciudad el de otro querido amigo nuestro, D. Juan Vila, con la simpática y bella señorita doña Dolores Gibert. A una y otra pareja deseamos con toda efusión una era interminable de felicidades.

—Sabemos de muchos individuos pertenecientes á la *platonica* «Asociación literaria» de esta capital, que, disgustados sobre manera al saber que la Junta directiva, sobre no intentar hacer algo en obsequio al eminente poeta señor Balaguer mientras estuvo en esta ciudad, ni siquiera ha tenido la atención de pasar á saludar al distinguido vate, como convenia al buen nombre de la Asociación, tratan de provocar una reunión extraordinaria para dirigir á la Junta un merecido voto de censura.

—Parece que la presencia en esta capital de los Diputados Sres. Fabra, Macià y Mataró, tiene por objeto contener, hasta cierto punto, la iniciativa del Sr. Quintana, que habia confeccio-

nado ya la mayor parte de las candidaturas para la Diputación provincial, teniendo en más su voluntad propia, que los intereses, necesidades y aspiraciones de los distritos.

El Sr. Quintana no ha podido asistir á la reunión por hallarse indispuerto, según se dice. Aunque lo sentimos de veras, si la indisposición es cierta, creemos que no debe alarmar en estas circunstancias á sus amigos.

—Nuestro apreciable colega *La Publicidad* ha sido condenado por el tribunal de imprenta á 30 días de suspensión. Es inútil decir cuánto sentimos el percance.

COMUNICADO.

Sr. Director de EL DEMOCRATA.

Gerona 23 Setiembre de 1882.

Muy Sr. mío y de toda mi consideración: ruego á V. se sirva dar cabida en el periódico de su digna dirección á las siguientes líneas, por cuyo señalado obsequio le anticipa las gracias su atento s. s. q. b. s. m.

JUAN DE MASDEVALL.

En un suelto de gaceta general del periódico que se publica en esta ciudad con el título de *La Lucha* y número correspondiente al día de ayer, leo lo que sigue:

«Competentemente autorizados podemos decir, que ni el *Comité constitucional* de Figueras ni los del Ampurdan, que aquel sepa, han autorizado á nadie para que los representara en el *thé* político en honor al Sr. Balaguer.»

Y tiene razón *La Lucha*; pues yo que, en el *thé* á que alude y en nombre de los constitucionales de varios pueblos del Ampurdan y de algunos de los individuos de su *Comité central de partido*, con cuya delegación me ví honrado, como igualmente en nombre de los correligionarios de aquella comarca concurrentes al citado acto, me creí en el deber de decir algo; yo me hubiera guardado mucho de tomar la palabra para asumirme la representación de unos cuantos, que no hace mucho tiempo combatieron á mi lado y con todas sus fuerzas al director del referido periódico, pero que hoy, según tengo entendido, son sus mejores amigos. Estos no son los de abolengo, estos no son los puros, estos no son los constitucionales en cuyo nombre brindé yo por la MORALIDAD ADMINISTRATIVA.

Aparte de esto, abrigó la seguridad de que ninguna persona autorizada del Ampurdan desmentiría con su firma lo por mí dicho en el acto de que se trata, caso de que á ello aluda el suelto de que me ocupo; pues todos los habitantes de aquella comarca, que son mis paisanos, me conocen lo bastante para saber, que con la misma entereza con que sostengo mis convicciones todas, sé igualmente sostener y sostengo todas mis afirmaciones.

Gerona: Imp. de P. Torres.

ra tramitación, entendiéndose directamente con el gobierno en los casos urgentes.

Art. 18. Cuando las necesidades del orden público ú otros sucesos extraordinarios lo hagan en su concepto preciso, podrá también el Gobierno nombrar delegados especiales, con autoridad gubernativa para poblaciones que no sean capitales de provincia. Los haberes de estos funcionarios se pagarán siempre del presupuesto general del Estado, y sus nombramientos se pondrán en conocimiento de las Cortes, si éstas se hallasen abiertas, dentro de los ocho días siguientes al en que fueren aquellos firmados, y en otro caso dentro de los ocho primeros días de la siguiente legislatura.

CAPÍTULO IV.

De las atribuciones y deberes de los Gobernadores.

Art. 19. Las atribuciones de los Gobernadores de provincias serán aquellas que el Gobierno les delegare y las que les correspondan por la Constitución y las leyes como representantes superiores del mismo Gobierno en el orden político y administrativo.

Art. 20. El Gobernador cuidará de publicar, circular, ejecutar y hacer que se ejecuten en la provincia de su mando las leyes, decretos, órdenes y disposiciones que al efecto le comunique el Gobierno, y las de observancia general que se inserten en la *Gaceta de Madrid*.

Art. 21. Corresponde al Gobernador mantener el orden público y proteger las personas y las propiedades en el territorio de la provincia, á cuyo fin las autoridades militares le prestarán su auxilio cuando lo reclame.

Art. 22. También deberá reprimir los actos contrarios á la moral ó la decencia pública, las faltas de obediencia ó de respeto á su autoridad, y las que en el ejercicio de sus cargos cometan los funcionarios y corporaciones dependientes de la misma; pudiendo imponer, con este motivo, multas que no excedan de 500 pesetas, á no estar autorizado para mayor suma por leyes especiales.

En defecto de pago de las multas, pueden imponer el arresto supletorio hasta el máximo de 15 días.

Contra la imposición de las multas po-

Gobernadores, como atribución exclusiva, provocar competencias á los tribunales y juzgados de todas las órdenes, cuando estos invadan las atribuciones de la Administración.

Art. 28. Corresponde también al Gobernador, como jefe de la Administración provincial:

1.º Presidir con voto la Diputación Provincial y la comisión cuando asista á sus sesiones.

1.º Comunicar y ejecutar los acuerdos de la Diputación Provincial.

3.º Ejercer, respecto de los ramos de Gobernación, Hacienda y Fomento, la autoridad que determinan las leyes y reglamentos, y en la Administración económica provincial y municipal las atribuciones que se le confieren por esta ley y en general por cualesquiera otras leyes, decretos, órdenes y disposiciones del Gobierno en la parte que requiera su intervención.

4.º Inspeccionar por sí ó por medio de sus delegados las dependencias de la provincia y las de los Ayuntamientos, comprobando el estado de sus cajas, archivos y cuentas, cuidando de que se cumplan así

LA EPILEPSIA Ó ACCIDENTES NERVIOSOS

llamados vulgarmente *mal de corazon, alferecia*, etc., asi como todas las enfermedades nerviosas tenidas por incurables *se curan* radicalmente con las

PASTILLAS ANTI-EPILEPTICAS DE OCHOA,

cuyos prodigiosos resultados son constantemente la admiracion de enfermos que padecian la epilepsia ó accidentes nerviosos vein⁶ y treinta años, pudiendo llamarlas *infalibles* pues ni un solo caso se resiste á tan *heróico anti-epiléptico*, siguiendo el sencjlo plan de medicacion que se fije en el prospecto, debiendo á su eficacia ser recomendadas por eminentes médicos de España, Francia y Portuga¹.

Se remiten prospectos gratis, dirigiirge, *Duque de Alba-15-Madrid*.

DEFÉCITO: En Barcelona: Farmacia de D. Magin Torres-S. Ramon-2-y en las principales farmacias de España.

10-

PRIMERO LOS ESPAÑOLES

dejarse de extranjeros en cuestion de

MAQUINAS PARA COSER

Por mas que sea difícil hoy hacer creer la verdad, en medio de tantas embustrias, debo hacer constar que la manía que tienen muchos españoles de que los géneros extranjeros han de ser mejores que los fabricados en el país, nos han de reportar una gran miseria; y, tanto es así, que la mayor parte de la fabricacion española está paralizada así como el comercio y demás industrias.

Pues si todos los españoles mientras encontráramos géneros del país, olvidáramos los extranjeros, no nos encontraríamos en tal situacion.

¡¡¡ESPAÑOLES!!! hora es ya de reconocer la verdad; nada de propagandas falsa ESPAÑOLAS son las máquinas de coser de Miguel Escuder, á ellas pues como mas buenas, mas bonitas y mas baratas, y no olvidarse que precio por precio deben ser primero los géneros del país.

11-

Sucursal representada por Isidro Marimon,

Bajada del Puente, -GERONA.

La Union y El Fénix Español.

COMPANIA DE SEGUROS REUNIDOS
GARANTIAS.

Capital social, 36.000,000 Rvn. efectivos.

Primas y reservas: Rvn. 71.578,314'44.

16 AÑOS DE EXISTENCIA.

Esta gran compañía *nacional*, cuyo capital de 36 millones de reales, no nominales sino efectivos, es superior al de las demás compañías que operan en España, aseguran contra incendios, sobre la vida y el riesgo marítimo.

El gran desarrollo de sus operaciones acredita la confianza que ha sabido inspirar al público en los 16 años que cuenta de existencia durante los cuales ha satisfecho la importante suma de

Rvn. 58.755,284'42. 8

Subdirector en esta provincia *D. Arturo Vinardell.*

OFICINAS: SANTA CLARA, 2, 1.º (*Frente á las pescaderias.*)

LICOR BREIA MÚNERA.

Tos, catarros pulmonares, garganta, órganos respiratorios, heptes, escrófulas y demás enfermedades de piel, orina, reumatismo, debilidad general, primer regenerador de sangre.—8 Rs. FRASCO.

NOTA.—El 18 Abril de 1878, hallándose en Barcelona Mr. Guyot, de París, le invitamos por la prensa periódica á someter su licor con el nuestro ante Academias Barcelona y París y no aceptó.

De venta en todas farmacias y droguerías.

AUTOR: Escudellers, 22, Barcelona. MÚNERA HERMANOS.



Despacho General de Lineas á Vapor.

Pasajes para Rio Janeiro Montevideo y Buenos Aires.

Tercera clase desde Barcelona 45 duros.

Despacho General de Lineas á Vapor.

Precios de Pasaje á tercera clase desde Barcelona

| | |
|--|------------|
| Valparaiso Iquique y Callao. | 120 duros. |
| Nueva-York. | 45 » |
| Nueva Orleans. | 55 » |
| Londres. | 80 » |
| Veracruz. | 70 » |
| Habana y Puerto-Rico. | 45 » |
| S. Tomás, Puerto-Cabello, Colon y Savanilla. | 55 » |
| Manila. | 232 » |

Salidas de Barcelona para la Isla de Cuba, República-Argentina y Estados- Unidos **un vapor cada semana.** 11-

Para más detalles, acúdase al despacho de AGUSTIN BOIXA *Esparters 2.—Gerona.*

A 2 reales tomo.

Á SUS AMIGOS

Á SUS ADVERSARIOS.

por DON MANUEL RUIZ ZORRILLA.

El primer tomo publicado por la Biblioteca Democrática, consta de 150 páginas y se halla de venta en la imprenta y librería de Paciano Torres.

| | |
|--|-----------|
| Su Majestad el Dinero. | 10 Pts. |
| Su Alteza el Amor. | 4'50. |
| por Javier de Montopin. | |
| El diario de una dama, por Octavio Fenillet. | 2 Pts. |
| La Mujer, por Severo Catalini, 1 tomo. | 6 Pts. |
| Lo que no debe decirse, por Nukens. | 2'50 Pts. |

Obras de Chatrian

á 1 peseta 25 céntimos cuaderno.

- Waterloté, 1.º y 2.º parte.
- El amigo Fritz.
- Historia de un quinto.
- Ayer y hoy.
- El Doctor Mathews.
- El verdugo de su hijo.

Se hallarán de venta en la imprenta y librería de Paciano Torres.

gencias, se entenderá reconocida por el Gobernador la jurisdicción del juzgado ó tribunal, y no podrá el primero provocar competencia en la misma causa.

Art. 25. Corresponde al Gobernador dar ó negar permiso para las funciones públicas que hayan de celebrarse en el punto de su residencia, y presidir estos actos cuando lo estime conveniente.

Cuando se trate de espectáculos públicos al aire libre, en puntos en que no resida el Gobernador y que puedan comprometer el orden público, los alcaldes deberán solicitar, con la posible atención, el permiso de aquella autoridad, que podrá concederlo ó negarlo y presidir los espectáculos citados si lo juzga conveniente.

Art. 26. Al fin de cada año económico, el Gobernador elevará á la Presidencia del Consejo de Ministros una Memoria en que exprese el estado de la provincia en los diferentes ramos de la Administración sometidos á su autoridad, y proponga cuanto pueda contribuir al adelanto y desarrollo intelectual y moral del País y al fomento de sus intereses materiales.

Art. 27. Corresponde asimismo á los

drán los interesados interponer recurso de alzada ante el Ministerio de la Gobernación, previa consignación del importe de la multa y en el término de 10 días.

Interpuesto este recurso, el Gobernador remitirá los antecedentes al Ministerio, dentro del término de tercero día.

Art. 23. El Gobernador velará muy especialmente por el exacto cumplimiento de las leyes sanitarias é higiénicas, adoptando en casos necesarios bajo su responsabilidad y con toda premura, las medidas que estime convenientes para preservar á la salud pública de epidemias, enfermedades contagiosas, focos de infección y otros riesgos análogos, dando cuenta inmediatamente al Gobierno.

Art. 24. El Gobernador instruirá por sí mismo ó por sus delegados las primeras diligencias, en aquellos delitos cuyo descubrimiento se deba á sus disposiciones ó agentes, entregando los detenidos al tribunal competente, con las diligencias que hubiere practicado, dentro de las 24 horas siguientes al acto de la detención.

Una vez entregados á los tribunales los detenidos como delinquentes, con las dili-

en capitales de provincia de primera ó de segunda clase, ó haber pertenecido por el mismo plazo á la comisión provincial.

7.º Haber sido secretario de Gobierno por más de dos años en provincias de primera clase.

8.º Ser ó haber sido secretario por oposición de diputación provincial, cuatro años en provincias de primera clase.

Tambien podrán ser nombrados gobernadores los militares que cuenten 25 años de servicios y de ellos 10 con empleo efectivo de jefes.

Art. 16. El cargo de Gobernador es incompatible con el ejercicio de cualquier mando militar, con todo otro cargo provincial, municipal, judicial ó eclesiástico, y con el ejercicio de cualquiera profesión ó industria dentro de la provincia de su mando.

Art. 17. El Gobierno designará la persona que haya de sustituir al Gobernador en ausencias ó enfermedades. Si la ausencia fuese de la capital, mas no de la provincia, continuará el Gobernador desempeñando su cargo desde el punto en que se halle, sin perjuicio de lo cual los jefes administrativos y el secretario despacharán los asuntos de me-